

**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA -
RISARALDA**

CITA:

Al señor **DARWIN RESTREPO ARIAS**, identificado con C.C. No. 1.123.142.716, en calidad de padre de la niña **GABRIELA RESTREPO CATAÑO**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas en la solicitud; a favor de quien este Despacho, adelantará Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezcan ante esta Comisaría de Familia ubicada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Belén de Umbría, primer piso, para ser notificados del contenido de los **AUTO DE APERTURA** No. 02 de fecha 16 de enero del 2025 proferido por la Defensoría de Familia Centro Zonal Belén de Umbría y el Auto No. 02 de fecha 23 de enero del 2025, proferido por la Comisaria de Familia de Belén de Umbría – Risaralda.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia



IVONNE JOHANNA MENDOZA ALONSO

Comisaria de Familia de Belén de Umbría – Risaralda.

Fijado el: 22 de mayo de 2025
Desfijar el: 29 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil